AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4327

RESOLUCIÓN, de 3 de octubre de 2016, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, por la que se realiza la publicación conjunta de las adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las Diputaciones Forales de Bizkaia y Gipuzkoa publicaron las convocatorias del concurso ordinario de 2016 para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional vacantes en las Corporaciones Locales de cada uno de los Territorios Históricos (Orden Foral de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales 3814/2016, de 5 de mayo de la Diputación Foral de Bizkaia –BOB n.º 88, de 10 de mayo de 2016–; y, Orden Foral 341/2016, de 6 de abril, del diputado foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa –BOG n.º 69, de 14 de abril de 2016–).

Las citadas convocatorias han sido resueltas, respectivamente, por Orden Foral de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales 6873/2016, de 23 de agosto de la Diputación Foral de Bizkaia; y, Orden Foral 958/2016, de 26 de septiembre, del diputado foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), establece que todas las facultades previstas en el artículo 92 bis y concordantes de dicha Ley para los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional serán ostentadas por las instituciones competentes, en los términos que establezca la normativa autonómica, incluyendo la facultad de convocar exclusivamente para su territorio los concursos para las plazas vacantes en el mismo, así como la facultad de nombramiento de los funcionarios, en dichos concursos.

Asimismo, la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional establece que la aplicación del mismo se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la citada Disposición Adicional segunda de la LBRL.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente citada; en el artículo 22 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio; en la disposición transitoria séptima de la LRSAL; y en el artículo 10 del Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia

RESUELVO:

Artículo primero.– Realizar la publicación conjunta de las adjudicaciones definitivas de las convocatorias realizadas por las Diputaciones Forales de los concursos ordinarios para el año 2016 de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional. El resultado de las adjudicaciones figura como anexo a esta resolución.

Artículo segundo.– El plazo de toma de posesión en los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria realizada mediante la Orden Foral de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales 3814/2016, de 5 de mayo de la Diputación Foral de Bizkaia y en la base octava de la convocatoria efectuada mediante Orden Foral 341/2016, de 6 de abril, del diputado foral del Departamento de Gobernanza y Comunicación con la Sociedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de octubre de 2016.

La Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos,
ELIXABETE ETXANOBE LANDAJUELA.

ANEXO

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

● Secretaría de clase 3.ª

Agrupación de municipios Berriz-Garai: Ajuria Lasuen, Garaine. DNI 30685063-G.

TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

● Intervención de clase 2.ª

Ayuntamiento de Tolosa: Molinos Zubiaurre, Ainhoa. DNI 13165147-Q.